



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 05 JUL 2019

EXP-UNC: 0049833/2018

VISTO:

La solicitud de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de renovar la "Beca Estímulo a la Formación de Proyectos Institucionales" en el marco del Programa Sociales Pares,

Y CONSIDERANDO:

Que en la convocatoria establecía un plazo de seis meses de duración de la beca, con posibilidad de renovar por tres meses más;

Que a fojas 14 la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita la renovación de 14 estudiantes;

Que a fojas 14 vuelta la Secretaría Administrativa determina la factibilidad presupuestaria

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Renovar la "Beca Estímulo a la Formación de Proyectos Institucionales" en el marco del Programa Sociales Pares.

ARTÍCULO 2º: Otorgar la "Beca Estímulo a la Formación de Proyectos Institucionales" en el marco del Programa Sociales Pares, equivalente al monto mensual de pesos cuatro mil (\$4.000), a partir del 1º de junio de 2019 y hasta el 31 de agosto de 2019, a las y los siguientes estudiantes:

- Carla Nannini, CUIL: 27-38413575-2.
- Gianella Margonari, CUIL: 27-41002155-8.
- Juan Merlo, CUIL: 20-37328843-9.
- Lihue Leonhardt Bruno, CUIL: 27-40921747-3.
- Luana Massei del Papa, CUIL: 27-19014667-2.
- Lucía Chiavassa Ferreyra, CUIL: 27-39737301-6.
- María Florencia Saddi, CUIL: 27-38005513-4.
- Paola Beatriz Suau, CUIL: 27-33079665-6.
- Victoria Abril, CUIL: 27-38109841-4.
- Carlos Manuel Gonzalo Cámara, CUIL: 20-29964716-2.
- Victoria Lucía Daguero, CUIL: 27-41521808-2.
- Carmela Las Heras Pronello, CUIL: 27-41595686-5.



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

- Silvano Lenardón, CUIL: 20-11052364-6.
- Vanessa Gisela Quiñones, CUIL: 27-33320725-2.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el pago de Becas Estimulo en virtud del artículo 1º, estará a cargo del Área Económico-Financiera de la Facultad de acuerdo a sus plazos y procedimientos internos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a las y los becarios por intermedio de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Publicar. Comunicar al Área Económico-Financiera y Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente archivar.

RESOLUCIÓN N°:
CSD

539

ALEJANDRO RUBINO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba